

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE MEJORAS DEL RAMAL DE CALASPARRA. TRAMO FINAL (MU/VARIOS) PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE MEJORAS DEL RAMAL DE CALASPARRA. TRAMO FINAL(MU/VARIOS)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
VARIOS	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
CARLOS GALICIA VOZMEDIANO	C/MAYOR, 1 30201 CARTAGENA (MURCIA)	carlos.galicia@mct.es	868901586	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuya finalidad es el abastecimiento en Red Primaria (captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva) cuya zona geográfica de actuación son 11.000 km² pertenecientes a 3 Comunidades Autónomas: Castilla La Mancha (Provincia de Albacete), Murcia y Valencia (Provincia de Alicante); su ámbito geográfico se extiende a lo largo de 2 Confederaciones Hidrográficas (Segura y Júcar). Abastece de agua potable en alta a los núcleos de población de 80 municipios. Entre sus infraestructuras de transporte se encuentra el ramal a Calasparra, que es una conducción a presión que se inicia en el Canal Alto del Taibilla y que finaliza en los depósitos municipales de Calasparra, disponiendo de diversas tomas a lo largo de sus aproximadamente 17 km de longitud. Esta conducción está formada por diámetros 300 y 200 mm que a primeros de siglo sustituyeron al Canal de Calasparra original. Durante los últimos años se han observado una serie de limitaciones en el funcionamiento del Ramal de Calasparra, que se exponen a continuación:

- El tramo inicial del ramal no tiene capacidad suficiente y entra aire por las ventosas
- Aproximadamente un 30% del consumo del ramal no es regulado por la MCT, siendo servido a demanda de forma que se transmiten las puntas al ramal de Calasparra
- En el tramo final del Ramal de Calasparra, aguas arriba del depósito de regulación, éste presenta 2 tomas directas que representan el 20% del consumo del ramal, no disponiéndose de depósito de reserva para dichas tomas, de forma que ante operaciones de corte de agua aguas arriba de las mismas el servicio queda interrumpido.
- La derivación a Valentín 3, en el término municipal de Cehegín, presenta limitaciones por incrustaciones en las conducciones

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El principal objetivo perseguido con la ejecución de esta actuación es solventar la problemática referida a la existencia de diversas tomas directas a lo largo del ramal. Se pretende mejorar la regulación del sistema con la construcción de un nuevo depósito.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye significativamente a la mejora del estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación garantiza un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Calasparra. Se producirá una mejora en la disponibilidad del recurso al construir un nuevo depósito que permita la regulación de casi todas las tomas intermedias que presenta el ramal de Calasparra. De este modo, en operaciones de corte se garantizará el abastecimiento a las citadas tomas, actualmente no garantizado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no pretende una reducción del consumo de agua, pero mejorará la eficiencia del abastecimiento al mejorar la capacidad y calidad del sistema

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en una mayor capacidad de la red y regulación de la red, lo que contribuye a una mejora de calidad y garantía del abastecimiento a la población.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no busca aumentar la seguridad del sistema, sino mejorar la garantía del suministro mejorando la capacidad y calidad del sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

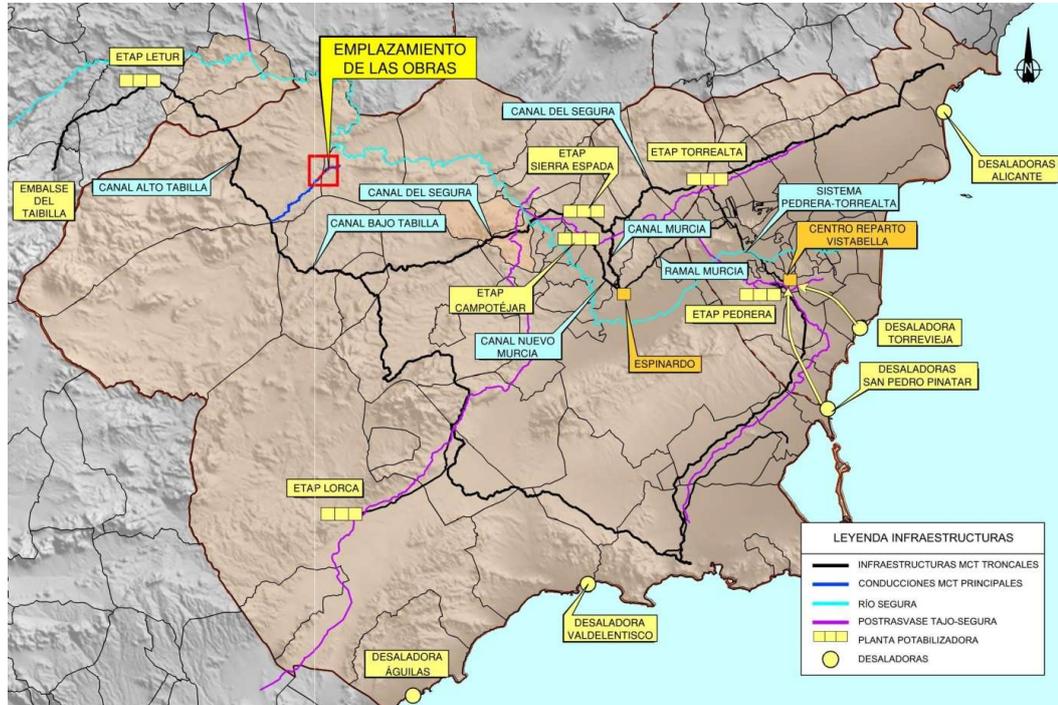
La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

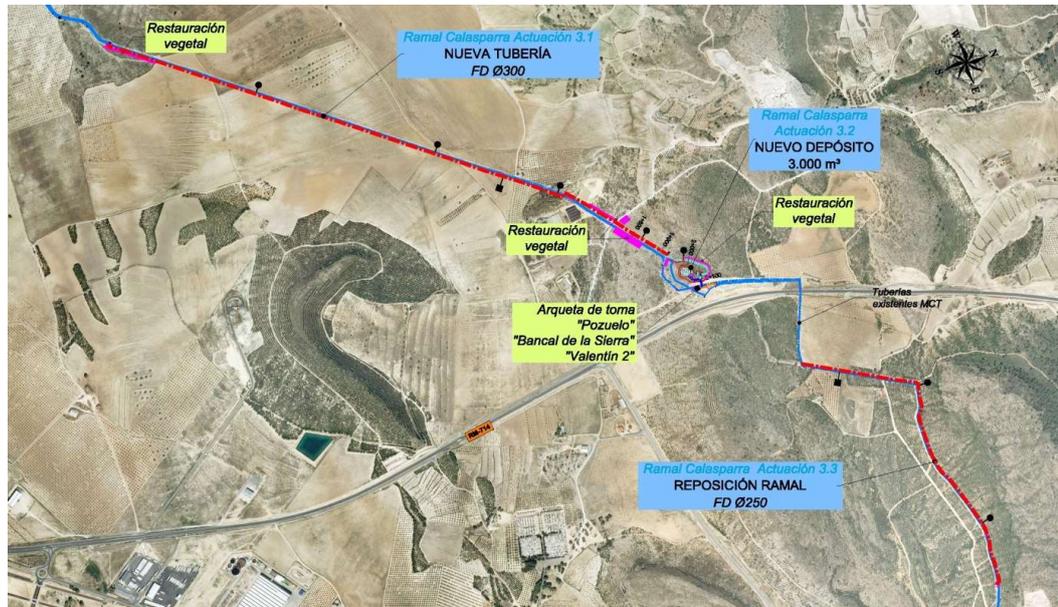
Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación pretende mejorar el sistema de abastecimiento a Calasparra.

En la imagen siguiente se muestra el emplazamiento de las obras en el contexto general de la MCT

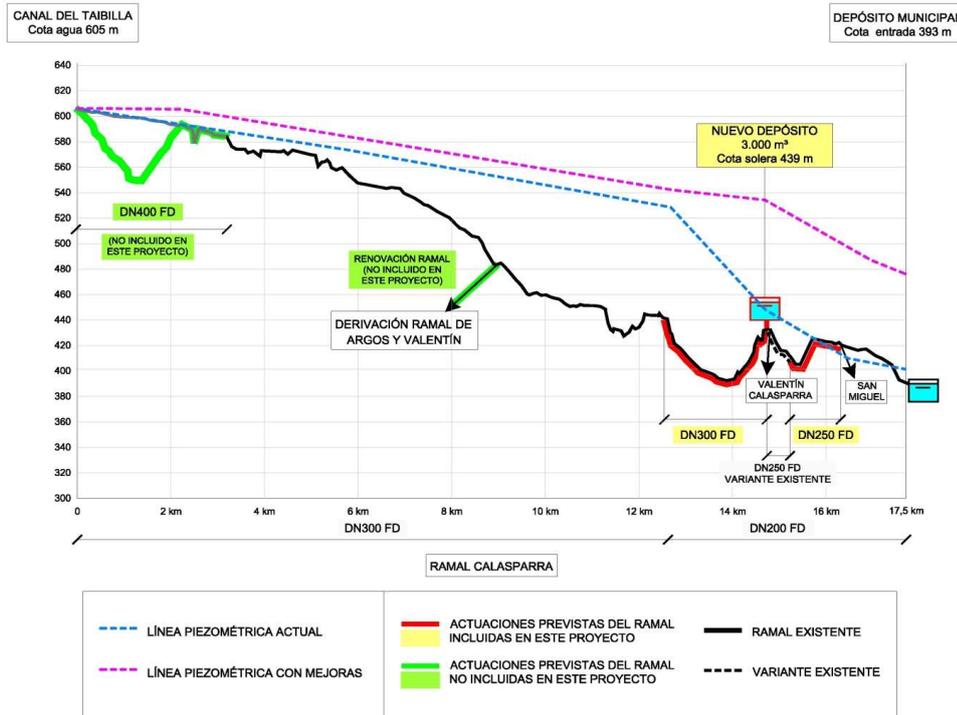


El plano general de las actuaciones es:



Las coordenadas del punto inicial de la actuación son: X=609.255,4 m Y=4.230.027,2 m y las del punto final de la actuación son: X=611.805,0 m Y=4.232.134,2 m. Las coordenadas del nuevo depósito a ejecutar son X=610.522,5 m Y=4.231.533,5 m

A continuación se observa el esquema hidráulico actual y previsto con las actuaciones proyectadas en el Ramal de Calasparra (en rojo las actuaciones correspondientes específicamente a la actuación).



El resumen de la actuación es el siguiente:

- **Nueva tubería DN300 de fundición dúctil y longitud de 1.926 m paralela al Ramal de Calasparra entre los PK 12+604 y 14+500** (siendo la tubería existente del ramal DN200), entroncando en el punto final con la tubería existente DN200. En el punto final de la nueva tubería se ejecutará una conexión con tubería DN200 de 177 metros hasta la arqueta de derivación en el recinto del nuevo depósito.
- **Un depósito circular de nueva planta con cota de solera 439 metros, capacidad de 3.000 m³ y altura de agua 3,7 metros.** Dispondrá de una tubería de entrada DN200 de 47 metros de longitud desde la arqueta de derivación para by-pass, con una arqueta de entrada para regulación del caudal en el depósito. Incluye además caseta de salida y caseta de cloración en la salida, así como resto de elementos habituales de depósitos como desagües, aliviaderos, urbanización y camino de acceso de 224 metros.
- **Nueva tubería común de salida del depósito de 56 metros de longitud en fundición dúctil DN300.** En el punto final de la tubería común se iniciarán **2 ramales**: (El primero de ellos de 8 metros de longitud en DN250 se conectará con una arqueta existente en la que están unificadas las tomas de Pozuelo, Valentín 2 y Bancal de la Sierra y el otro ramal se materializa con un primer tramo de nueva ejecución de 30 metros de longitud DN250 hasta conectar con tubería de reposición existente y un segundo tramo que entronca desde la tubería de reposición existente consistente en una nueva tubería de fundición dúctil de longitud 1150 metros y DN 250 hasta la toma de San Miguel.
- **Obras de electrificación y automatización de las instalaciones**
- **Obras de restauración mediante el trasplante de especies protegidas y nuevas plantaciones de otras especies,** en la zona de actuación en el interior de montes.

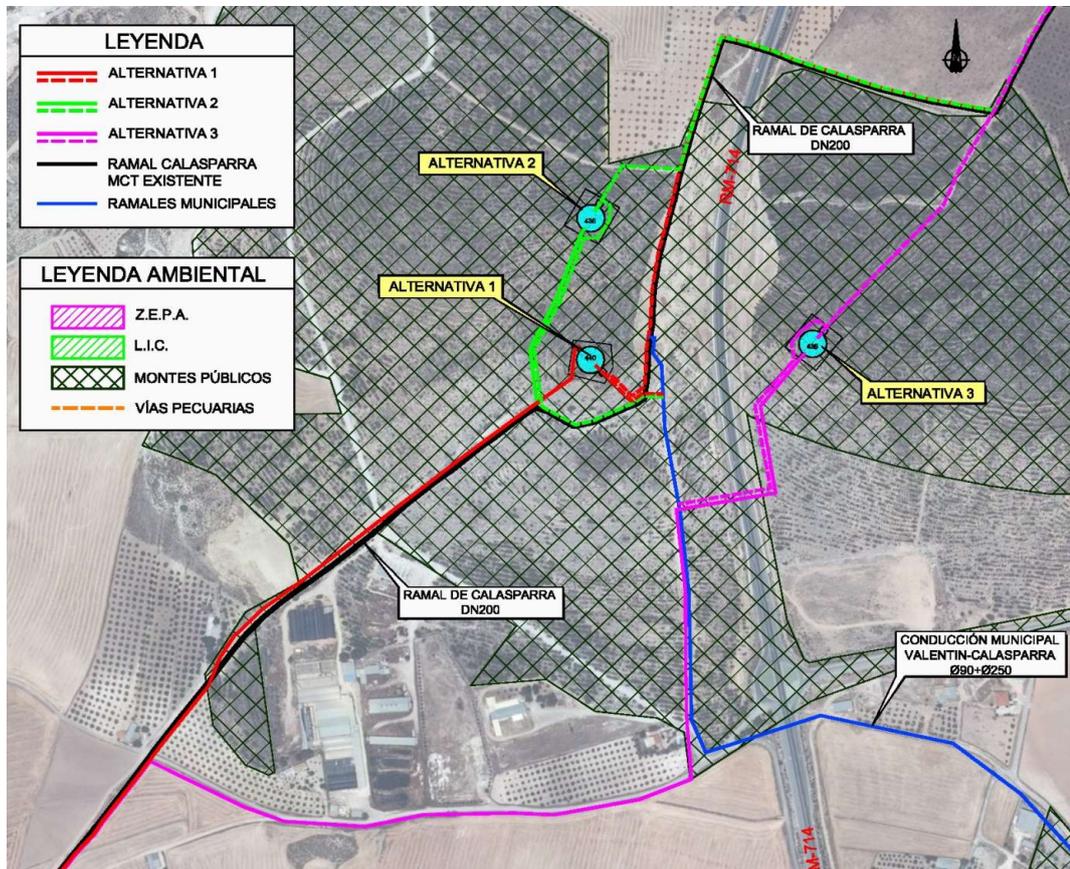
4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se plantearon 3 alternativas de emplazamiento del depósito de regulación, que se muestran en la siguiente imagen



2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas: **La alternativa 1 presenta 2 características diferenciadas, ya que presenta la menor longitud total y además la cota de solera de depósito es la más elevada (440 metros), para permitir que la conducción hacia la Toma de San Miguel tenga presión suficiente. Adicionalmente permite utilizar la tubería de reposición existente en una gran longitud (unos 600 metros)**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras está garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, estructuras de hormigón, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Las obras previstas en este proyecto no afectan de forma directa ni indirecta a ningún espacio de la Red Natura ni están incluidos en ninguno de los supuestos en los que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que obligue al trámite reglado de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto no es necesario el citado trámite.

Para acreditar la no afección a la Red Natura 2000 se procedió a solicitar a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Región de Murcia, informe de no afección a Red Natura 2.000 y otras áreas protegidas, en virtud de la legislación vigente en materia de Evaluación Ambiental, contestado con fecha de 3 de junio de 2019 estimando que no se producirán daños sobre elementos del medio natural ni a la Red Natura 2000, pero en el que se indica una alta posibilidad de presencia de especies de flora protegida en la zona a ocupar por el nuevo depósito (Campanula fastigiata (de interés especial), Chaenorhinum rupestre (vulnerable) y Teucrium balthazaris (vulnerable)) y se requiere la realización de un estudio específico que identifique la posible presencia de especies y las medidas tendentes a minimizar y/o compensar la afección.

Tras enviar al mismo organismo el “Estudio de Flora para identificación de especies y propuesta de medidas compensatorias, en el ámbito del “Proyecto 05/18 de Mejora del Ramal de Calasparra. Tramo final (MU/Varios)”” solicitado, se contestó con fecha de 17 de Abril de 2020 con un certificado indicando que el proyecto a ejecutar no tendrá efectos significativos sobre la Red Natura 2000, cumpliendo con las medidas preventivas y correctoras propuestas en el Estudio de Flora y la Propuesta de Actuaciones.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

1 ATMÓSFERA

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

La fase de construcción llevará asociada una pérdida de la calidad del aire como consecuencia de los niveles de ruido y vibraciones, así como de los niveles de partículas en suspensión (polvo) y gases. El aumento de estos niveles (polvo, gases y ruido) se debe tanto al movimiento de tierras como al tránsito de camiones y maquinaria. Este efecto, aparte de ser temporal, no será muy influyente para la calidad del ambiente atmosférico del lugar.

En la fase de explotación no se producirá ningún impacto.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Entre las medidas correctoras para la mitigación del polvo y los gases producidos por los vehículos y la maquinaria en el ambiente atmosférico se proponen las siguientes: regar periódicamente la zona en donde se va a realizar la excavación y movimiento de tierras, evitar trabajar en días de fuertes vientos y regar o tapar las tierras depositadas en los camiones de transporte. También son medidas el intentar reducir la velocidad de los camiones y acumular los materiales en lugares protegidos.

Para los gases producidos por la maquinaria, se revisarán éstas para ver que se encuentran en buenas condiciones y cumplen con lo establecido por la Inspección Técnica de Vehículos.

El aporte de materiales a la obra se hará de forma periódica, al igual que la eliminación de residuos de la obra se realizará de forma intermitente y a vertedero autorizado.

2 RUIDO

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Durante la fase de construcción, el origen de los ruidos puede ser diverso, aunque probablemente las fuentes principales sean la utilización de maquinaria, el aumento de tráfico de vehículos, el provocado por las instalaciones provisionales, y el movimiento de tierras.

En la fase de explotación no aumentará el impacto con respecto al inicial.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Entre las medidas correctoras para la mitigación del impacto del ruido sobre el medio ambiente en la fase de construcción se propone revisar periódicamente la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo garantizando niveles de ruido aceptables. Procurar realizar los trabajos que más ruido produzcan fuera de las horas de descanso y fuera de la época de reproducción de alguna especie de interés presente en la zona.

3 SUELO

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Si se afectará al suelo en la zona de actuación, ya que se producirá una compactación del suelo, alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación en las superficies ocupadas temporalmente por depósitos de materiales, construcciones auxiliares, tránsito y descanso de maquinaria, y otras actuaciones.

También se producirá una afección debida al cambio del uso del suelo (durante la fase de explotación) en las superficies de terreno en las que irán ubicadas las arquetas, depósito y accesos al mismo. De la misma manera las superficies utilizadas temporalmente durante la ejecución de las obras, se verán afectadas por un cambio de uso temporal.

En la fase de explotación se producirá una afección debida al cambio del uso del suelo en las superficies de terreno en las que irán ubicadas las arquetas, depósito y accesos al mismo. También se verán afectadas en cuanto a los usos del suelo la banda de terreno coincidente con el eje de la tubería que estará sometida a expropiación, modificando los usos permitidos en la misma.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Se ha previsto que previa la ejecución de la obra se proceda a un balizamiento de la zona para evitar actuaciones o circulaciones fuera del área prevista en el presente proyecto.

Los movimientos de tierra necesitan obligatoriamente un trabajo de conservación paralelo que pueda evitar en alguna medida la destrucción del hábitat circundante a las obras, afectando lo menos posible a la morfología y relieve natural del terreno.

Estos trabajos consistirán principalmente en la eliminación de cualquier señal de las obras y recogida de escombros o vertidos de la obra, para el mantenimiento de los hábitats vecinos. Se reutilizarán las tierras extraídas de las zanjas, para volver a rellenarlas y para el acondicionamiento del lugar. Los excedentes pasarán a un gestor autorizado, así como otro cualquier tipo de residuo, dejando la zona libre de cualquier tipo de residuo.

Otra medida a adoptar es la conservación de los primeros horizontes extraídos durante la fase de construcción y que pueden ser utilizados para la replantación o explotaciones vecinas si lo desean.

También se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo. El aporte de materiales a la obra se hará de forma periódica, al igual que la eliminación de residuos de la obra se realizará de forma intermitente.

Como medida compensatoria se ha previsto el labrado y aporte de tierra vegetal si se da el caso sobre parcelas agrícolas afectas por las obras, de forma que se puedan ser puestas en explotación tras la finalización de las obras.

4 FLORA Y VEGETACIÓN

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Se afectará principalmente a vegetación existente propia de explotaciones agrícolas, matorral y pinos maderables, estos últimos ubicados en las superficies de terreno catalogadas como montes de utilidad pública. Además de los ejemplares que puedan verse afectados por el trazado de las obras, como consecuencia del tránsito de maquinaria y de movimientos de tierra, se producirá deposición de polvo sobre la vegetación próxima a la zona de actuación, pudiendo afectar al desarrollo normal de las plantas.

En el “Estudio de Flora para identificación de especies y propuesta de medidas correctoras y/o compensatorias, en el ámbito del “Proyecto 05/18 de mejora del Ramal de Calasparra. Tramo final (MU/Varios)” se detectó la presencia de tres especies incluidas dentro del Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia, creado por el Decreto nº 50/2003 de 30 de mayo. En concreto

se detectaron *Juniperus oxycedrus* (Interés Especial), *Juniperus phoenicea* (Interés Especial), *Teucrium balthazaris* (Vulnerable)

En la fase de explotación no se producirá ningún impacto.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

De forma general se plantean como medidas preventivas:

- En la fase de replanteo, despejes y desbroces, se evacuarán los restos de tierra, plantas, y productos de los trabajos. No se verterán residuos procedentes de la obra en lugares que pueda afectar a la flora silvestre.
- Para evitar las deposiciones de polvo sobre la vegetación colindante se aplicarán las medidas preventivas descritas para la mitigación del polvo.
- Se evitará llevar a cabo labores de soldadura o cualquier otro en el que pudiera surgir una fuente de ignición, en los meses de junio, julio y agosto, además de adoptar todas las medidas reglamentarias para la prevención de incendios.

Como medidas compensatorias la propuesta para minimizar la afección consiste en:

- Para la única especie vulnerable identificada en la zona de trabajos (*Teucrium balthazaris*), se realizarán trasplantes, además, de la plantación de otras especies acompañantes características del hábitat de interés prioritario 1520*. Estas especies serán trasplantadas o plantadas en sobre suelos dentro del MUP 142 Cabezo de las Yeseras y el Doctor.
- Para las especies del género *Juniperus*, catalogadas como de interés especial, detectadas se propone la plantación de nuevos ejemplares dentro del MUP 142 Cabezo de las Yeseras y el Doctor.
- Además, se propone la restauración de la superficie afectada por la ocupación temporal de las obras cuando esta afección se produce sobre terreno forestal.

5 FAUNA

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

La alteración sobre la fauna se producirá en el transcurso de las obras y en la fase de explotación.

En la fase de construcción, por una parte se produce afección a los periodos de reproducción, motivada por la destrucción o alteración de su hábitat, funcionamiento de maquinaria, ruidos y emisiones de gases y polvo; y por otra, afección temporal a las pautas de comportamiento, motivada por las diversas operaciones de construcción.

Los movimientos de tierras en la fase de construcción causarán una alteración del hábitat, eliminando la vegetación existente, nicho de varias taxas de invertebrados, reptiles y mamíferos.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Los movimientos de tierra y el ruido, serán los impactos que más afecten a la fauna a la hora de la realización del proyecto. Las medidas correctoras para el ruido serán no alargar excesivamente los trabajos generadores de elevados ruidos y vibraciones para evitar afecciones a los animales.

Para las excavaciones, se revisarán las zanjas antes de proceder a taparlas, con el fin de ver que no haya ningún animal en su interior

Se deberán evitar vibraciones y ruidos durante la época de reproducción de los animales y durante la época de nidificación y cría de las aves, sobre todo de las protegidas.

Se controlará la velocidad en vías y accesos, se ubicarán pasos y señalizaciones adecuados.

Se adoptarán medidas de prevención contra la colisión así como medidas de prevención contra la electrocución para la línea eléctrica de alta tensión ya que las obras se sitúan próximas a una zona de especial protección de las aves.

6 AGUA

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

El trazado de la obra proyectado cruza con varias ramblas o arroyos, que actualmente no presentan un régimen continuo de agua, estando las mismas modeladas en terrazas para un aprovechamiento agrícola, de esta manera las acciones del proyecto susceptibles de repercutir en el agua superficial durante la fase de construcción son el movimiento de tierras (generación de polvo y contaminación del ambiente por partículas) y los posibles vertidos que de manera incontrolada o accidental se produzcan.

En la fase de explotación no se producirá ningún impacto.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

La medida preventiva a tomar es evitar los derrames accidentales de sustancias contaminantes, que puedan infiltrarse en el suelo a través de los diferentes horizontes pudiendo provocar daños en las aguas subterráneas.

Se construirán balsas de decantación protegidas con láminas de PVC para el lavado de las hormigoneras, evitando su vertido al medio natural. La ubicación de estas balsas se buscará en las proximidades de las obras de hormigón a ejecutar, pero en cualquier caso lejos de cauces y tierras fértiles.

En periodos de lluvia en los que las ramblas puedan llevar agua se interrumpirán los trabajos cercanos a estas, para evitar la contaminación de las aguas.

7 PAISAJE

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

En la fase de construcción los impactos que se producen generalmente sobre el paisaje son los generados en muchos casos por el intrusismo de elementos ajenos al paisaje preoperacional, así como de acciones derivadas de la propia fase de realización del proyecto, como puede ser el acopio de materiales durante el tiempo que se esté construyendo la obra, la introducción de maquinaria, el aumento del número de vehículos que transitarán cada día hasta la zona (trabajadores, personal técnico,...) y el incremento de personas u observadores durante la fase de construcción de las obras.

En la fase de explotación no aumentará el impacto con respecto al inicial, ya que las instalaciones fijas como el depósito y arquetas se han proyectado parcialmente ocultos para mejorar su integración paisajística con el entorno.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Entre las medidas correctoras destinadas al paisaje se propone una pantalla vegetal en el entorno del depósito de forma que las instalaciones queden completamente ocultas e integradas por estar las

mismas en el interior de una superficie catalogada como de monte de utilidad pública, buscando una menor intrusión visual de la obra en el entorno.

8 MEDIO SOCIOECONÓMICO

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

El trazado proyectado es el resultado de conseguir la finalidad del proyecto evitando el mayor número de afecciones, entre ellas al medio socioeconómico. Aún así debido al trazado se producirán afecciones a parcelas agrícolas en explotación en sus lindes y a vías secundarias de comunicación.

Además la ejecución de las obras puede afectar a los servicios existentes en la zona, como red eléctrica, saneamiento, gas, teléfono,...así como el corte o desvío de algún vial.

Las infraestructuras en la fase de construcción soportarán diversos impactos, como son el paso de maquinaria pesada y también soportarán una mayor intensidad en su circulación. Estos impactos tendrán como principal consecuencia una degradación en las condiciones de los viales y una congestión en determinados momentos debido a la falta de condiciones de los viales existentes para soportar este tipo de proyectos.

El impacto en la fase de explotación será positivo ya que se garantiza un abastecimiento de agua potable eficaz.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Se evitará en la medida de lo posible la afección a servicios existentes en la zona (agua, luz, gas...) que pueda provocar un deterioro en la calidad de vida de la zona.

9 PATRIMONIO CULTURAL

A EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Se vigilará la aparición de restos arqueológicos. En el caso de detectarse la existencia de algún resto arqueológico, se procederá a la paralización de la obra y a informar a la autoridad competente, para que en caso de confirmarse su presencia, se puedan definir y caracterizar las afecciones y proponer las medidas que minimicen el impacto.

B MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

A la hora de realizar la apertura de accesos, el movimiento de tierras y las zanjas se vigilará la aparición de restos arqueológicos.

En el caso de detectarse la existencia de algún resto arqueológico, se procederá a la paralización de la obra y a informar a la autoridad competente, para que en caso de confirmarse su presencia, se puedan definir y caracterizar las afecciones y proponer las medidas que minimicen el impacto.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El trazado de la obra proyectado cruza varias ramblas o arroyos, que actualmente no presentan un régimen continuo de agua. En periodos de lluvia en los que las ramblas pueden llevar agua se interrumpirán los trabajos cercanos a estas, para evitar la contaminación de las aguas.

También se tomarán las medidas necesarias para evitar derrames accidentales de cualquier sustancia contaminante.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	10
Construcción	1869
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	200
Tributos	
Otros	374
IVA	467
Total	2920

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	2920
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2920

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	1,9
Energéticos	
Reparaciones	3,8
Administrativos/Gestión	1
Financieros	
Otros	
Total	6,7

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	35,8
Total	35,8

El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años actualizados a una tasa del 5%

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de una instalación existente de la red de abastecimiento, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | <input type="checkbox"/> |
| c. Aumento de la producción energética | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | <input type="checkbox"/> |
| e. Necesidades ambientales | <input type="checkbox"/> |

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- | | |
|------------------|-------------------------------------|
| a. La producción | <input type="checkbox"/> |
| b. El empleo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. La renta | <input type="checkbox"/> |
| d. Otros _____ | |

Justificar:

El desarrollo de las obras creará un limitado número de empleados durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
b.
.....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| c. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| d. No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Si, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar:

Se considera que no es previsible una afección mayor a la señalada, a no ser que en las fases de construcción se descubra algún yacimiento oculto.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO DE MEJORAS DEL RAMAL DE CALASPARRA. TRAMO FINAL (MU/VARIOS) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: M^a del Mar Reventós Martínez

Cargo: Jefa de Área de Proyectos y Obras

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE MEJORAS DEL RAMAL DE CALASPARRA. TRAMO FINAL (MU/VARIOS)**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA**

En fecha: **FEBRERO 2021**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
 - ✓ Queda anulada la Aprobación, correspondiente al Informe de Viabilidad del PROYECTO DE MEJORAS DEL RAMAL DE CALASPARRA. TRAMO FINAL (MU/MORATALLA), de fecha 8 de abril de 2019, y a la que ésta sustituye.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

